**GUIA REGISTRO INSTITUCIONES OFERENTES**

**ANEXO I**

Se detallan a continuación las instituciones/organismos que serán consideradas Oferentes Pertinentes , por constituir la capacitación una función natural sin requisitos de documentación:

1. Organismos Públicos: Ministerios, Entes Autárquicos, Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia de Chubut.
2. Institutos de Formación Docente de Gestión Estatal y Privada de la jurisdicción que consten con el número de CUE.
3. Universidad del Chubut; Universidad San Juan Bosco; UTN sede Chubut.

Los Oferentes Pertinentes deben presentar **nota de solicitud de registro** con los datos que a continuación se detallan:

* Denominación de la entidad/dependiente de…..
* Nombre de la máxima autoridad de la institución.
* Dirección: domicilio legal, localidad, código postal.
* CUE(si corresponde).
* email institucional.
* TE institucional.
* Firma y aclaración de la máxima autoridad de la institución.

Se detallan a continuación las instituciones/organismos las Instituciones que deben registrarse para formar parte del Registro de Oferentes:

1. Universidades e Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal y Privada. (ver  **ANEXO II**)
2. ONG, Fundaciones. Asociaciones Civiles y/o Gremiales y Centros de Estudios Privados. Los mencionados deberán acreditar una trayectoria mínima de 5 años. (ver **ANEXO III**).

**ANEXO II**

**REGISTRO DE INSTITUCIONES OFERENTES**

**UNIVERSIDADES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

**INSTITUCIONES DE GESTIÓN PÚBLICA:**

Nota de solicitud de inscripción al Registro de Oferentes dirigida a la Dirección General de Educación Superior:

Denominación de la entidad oferente o razón social:

Número de la institución:

Datos del Director de la Institución (fotocopia autenticada de DNI y acta designación en el cargo):

Dirección postal: Ciudad:

Teléfono y correo electrónico:

Número de C.U.E.:

Número de resolución de inscripción de la institución:

**INSTITUCIONES DE GESTIÓN PRIVADA:**

Nota de solicitud de inscripción al Registro de Oferentes dirigida a la Dirección General de Educación Superior:

Denominación de la entidad oferente o razón social:

Número de la institución:

Datos del Director de la Institución (fotocopia autenticada de DNI y acta designación en el cargo):

Dirección postal: Ciudad:

Teléfono y correo electrónico:

Número de C.U.E.:

Número de resolución de inscripción de la institución:

Inscripción en la AFIP

Ente propietario

Número de resolución de personería jurídica (adjuntar documento)

Habilitación comercial:(adjuntar documento actualizado)

**INSTITUCIONES DE OTRA PROVINCIA GESTIÓN PÚBLICA y PRIVADA, además deberán adjuntar:**

Reconocimiento oficial como institución educativa, por el organismo jurisdiccional competente;

Datos del Director de la Institución y Representante Legal en la Provincia de Chubut (fotocopia autenticada de DNI y acta designación en el cargo).

Acreditar una trayectoria mínima de 5 años.

**ANEXO III**

**REFERENTES DE GESTIÓN PÚBLICA Y/O PRIVADA DE EDUCACIÓN NO FORMAL**

Las ONG, Fundaciones, Asociaciones Civiles y/o Gremiales y Centros de Estudios Privados deberán acreditar la siguiente documentación para formar parte del Registro de Oferentes:

Nota de solicitud de inscripción al Registro de Oferentes dirigida a la Dirección General de Educación Superior.

Denominación de la entidad oferente

Personería Jurídica

 Dirección Postal

 Localidad

Email

 Entidad Propietaria

Nombre y Apellido del Director de la Institución y el Representante Legal en la Provincia de Chubut (fotocopia autenticada de DNI y acta designación en el cargo)

Inscripción en la AFIP (adjuntar documento actualizado)

Ingresos Brutos (adjuntar documento actualizado)

 N° de CUIT (en caso de eximición, presentar justificación)

Habilitación Comercial Municipal (actualizada).

Planos de edificio a utilizar, aprobados por autoridad competente con indicación del destino de las dependencias.

Detalle del equipamiento disponible para desarrollar la oferta y en caso de que sea virtual indicar plataforma.

Acreditación de antecedentes comprobables en capacitación a distancia.